

EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO N.º. 541744089001-2020-00110-00

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
Chitagá, doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, donde se advierte un ERROR en relación con la radiación del proceso en el auto de fecha el despacho procederá a su corrección, teniendo en cuenta lo siguiente:

Según lo normado en el Artículo 286 del C. G. del P. *"Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez..."*.

"...Se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella".

En el presente caso, advierte el despacho haberse incurrido en un error involuntario de alteración de números en la parte del encabezamiento o identificación del proceso, del auto de fecha 21 de abril de 2021, mediante el cual se ordenó seguir adelante con la ejecución, al haber relacionado como numero de la radicación del proceso el **541744089001-2020-00011-00**, cuando lo correcto era **541744089001-2020-00110-00**.

Por lo anterior, se dará aplicación al artículo 286 del C. G. del P., y se procederá a corregir el número de radicación del auto de fecha 21 de abril de 2021, mediante el cual se ordenó seguir adelante la ejecución, indicando el número de radicación que efectivamente corresponde.

Teniendo en cuenta que el término de traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante, se encuentra vencido, sin que la parte demandada las objetara, este juzgado de conformidad con lo consagrado en el artículo 446 del C.G.P., les imparte aprobación por encontrarse sujetas a derecho, Por la suma de **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE (\$12.496.972.00)** con los intereses liquidados hasta el 23 de abril de 2021.

Por lo expuesto, el JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CHITAGA

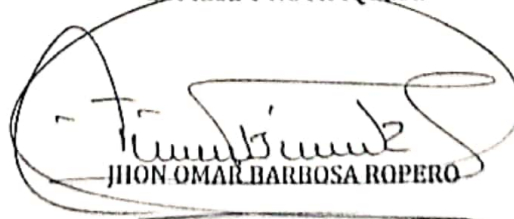
RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR en parte de encabezamiento e identificación del auto de fecha 21 de abril de 2021, mediante el cual se ordenó seguir adelante la ejecución, en el sentido de tener como numero correcto de radicación del expediente el **541744089001-2020-00110-00**.

SEGUNDO: APROBAR Por la suma de **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE (\$12.496.972.00)** la liquidación de crédito presentada por el ejecutante con los intereses liquidados hasta el 23 de abril de 2021.

COPIESE Y NOTIFIQUESE

EL JUEZ.


JHON OMAR BARBOSA ROPERO

CHITAGA, 13 de mayo de 2021, se notificó hoy el auto anterior Por anotación en estado a las siete de la mañana. SADIA VICZAI SIERRA PADILLA secretaria